



91498 90 87
administracion@animajoven.com
Plaza de España, 1
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR PLAZAS DE MONITOR/A DE EDUCACIÓN ESPECIAL, COORDINADOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA COLONIAS URBANAS Y COORDINADOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA COLONIAS URBANAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN ANIMAJOVEN, S.A.

1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

ANIMAJOVEN S.A. convoca esta bolsa de empleo de personal laboral no permanente y de duración determinada, para cubrir diferentes puestos de Monitores/as de educación especial, Coordinadores/as de Ocio y Tiempo Libre para colonias urbanas, Coordinadores/as de Ocio y Tiempo Libre para colonias urbanas de educación especial, fundamentalmente durante periodos de vacaciones escolares, determinados proyectos de intervención durante el curso escolar y actividades de carácter puntual en el ámbito infantil, familiar y juvenil.

2 NORMAS APLICABLES

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases, atendiendo, en particular, a lo siguiente:

- Las presentes bases vincularán a Animajoven, S.A. y a la comisión de valoración que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.
- Las presentes bases no podrán ser modificadas.
- Las presentes bases se publicarán en los tablones de anuncios de la empresa Animajoven, S.A., del CIFE, del Ayuntamiento de Fuenlabrada, así como en la web <https://juventudfuenla.com/ofertas-de-empleo-animajoven-s-a/>

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, será la normativa aplicable en materia de contratación.

El procedimiento y los criterios para realizar los llamamientos y proceder a la cobertura temporal o interina de puestos de trabajo, se realizará conforme a las "[Normas de funcionamiento y gestión de listas de espera y bolsas de empleo de Animajoven](#)", salvo lo establecido específicamente en estas bases. Dichas normas están también publicadas en la web <https://juventudfuenla.com/ofertas-de-empleo-animajoven-s-a/>

3 MODELO DE CONTRATACIÓN

Los contratos se realizarán en régimen de contrato temporal en cualquiera de sus modalidades legales vigentes (por circunstancias de la producción, interinidad, etcétera), a tiempo completo o parcial, y hasta fin de proyecto o actividad en función de las necesidades de la empresa.



91498 90 87
administracion@animajoven.com
Plaza de España, 1
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



La jornada y retribuciones serán las que correspondan según los acuerdos aplicables a Animajoven, S.A. en relación con el contrato a suscribir.

Las personas contratadas, en caso de finalización de su contrato por cualquiera de las causas legalmente previstas, y en tanto la bolsa continúe en vigor, volverán a ocupar el mismo lugar que tenían, con las limitaciones contractuales establecidas en la legislación laboral vigente en cada ocasión.

4 COMISIÓN DE VALORACIÓN

Se constituirá un órgano de valoración y selección cuyos miembros serán designados por la Comisión Ejecutiva de ANIMAJOVEN, S.A.

La comisión de valoración estará formada por un/a Presidente/a, un/a Secretario/a, dos vocales y dos suplentes.

5 REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES

Los/las aspirantes de la bolsa de empleo deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Tener la nacionalidad española o tener la nacionalidad de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún otro Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as o ser extranjero residente en España en situación legal de trabajar.
- b) Haber cumplido la edad legal de contratación.
- c) Tener la titulación y experiencia exigida para cada modalidad en el punto 7 de las presentes bases.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual en vigor y expedido antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6 FASES DEL PROCESO SELECTIVO

6.1 Solicitud de admisión

Para poder optar al proceso de selección, los/as aspirantes deberán presentar, de forma telemática, la siguiente documentación:

- Solicitud de admisión a través del formulario disponible en www.juventudfuenla.com/bolsaempleo
- Currículum Vitae según formulario
- Aceptación de las bases y de cumplir los requisitos especificados en los puntos 5 y 7. (según formulario web)

6.4 Documentación a presentar por los candidatos/as que superen las pruebas objetivas de aptitud

Todas las personas que se inscriban en el proceso selectivo deberán entregar de forma presencial la siguiente documentación acreditativa de los requisitos y méritos declarados:

- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.
- Currículum Vitae conforme al formulario de inscripción.
- Fotocopia de la titulación requerida para cada modalidad. Se deberá presentar el original para su compulsación en Animajoven, S.A.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual (las personas que hayan trabajado para Animajoven, S.A. durante el año 2022 no es necesario que aporten este documento).
- Justificación de la experiencia laboral. Para poder comprobar la experiencia laboral de cada candidato/a, será necesario aportar:
 - Vida laboral.
 - Certificado expedido por el/la representante de la empresa donde consten el puesto de trabajo y las funciones realizadas, incluyendo la fecha de inicio y fin de las actividades, o bien contrato de trabajo donde conste el puesto de trabajo desempeñado.
 - Aquellas personas que hayan trabajado anteriormente en Animajoven, S.A. solo tendrán que hacer constar las fechas concretas en su currículum vitae y será comprobado por la empresa, sin necesidad de aportar contratos. Solo se revisarán aquellas fechas de contratos que se hagan constar en el currículum vitae. Animajoven, S.A. no computará ningún periodo laboral que no aparezca reflejado en el currículum vitae. Hay que especificar contrato a contrato.
- Certificado o titulación del nivel de inglés (copia compulsada) conforme al Anexo I.
- Certificado de empadronamiento (si procede).
- Copia compulsada de inscripción en el SEPE y CIFE (si procede).
- Certificado del/la Presidente/a de la asociación a la que pertenezca (si procede).
- Carta de recomendación ajena a la empresa Animajoven, S.A. (máximo 2 cartas, si procede).

Esta documentación deberá presentarse en el departamento de Recursos Humanos de Animajoven, S.A. sito en Plaza España,1 en Fuenlabrada **del 16 al 20 de mayo de 2022** en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas y de lunes a jueves de 17:00 a 19:00 horas.

6.5 Valoración de méritos y relación definitiva de aspirantes

Una vez revisada y validada la documentación aportada, se procederá a su valoración según los criterios de baremación especificados para cada una de las modalidades en el punto 7 de estas bases.

Finalizada esta valoración, se elaborará una relación única en la que se incluirán todos los/as candidatos/as que hayan superado las anteriores fases, ordenados según la puntuación total obtenida.

La puntuación máxima en todos los casos será de 100 puntos, de los cuales:

- 50 puntos corresponden al test específico de cada modalidad
- 50 puntos se reparten según los criterios de formación, experiencia y otros requisitos especificados para cada una de las modalidades en el apartado 7 de estas bases.

La relación definitiva se utilizará para establecer el orden de llamamiento de los/las candidatos/as en la cuarta fase del proceso.

En caso de empate en la puntuación final entre aspirantes, éste se resolverá teniendo en cuenta la puntuación superior en el test de la prueba específica. Si aun así continuase habiendo empate, como medida positiva se decidirá teniendo en cuenta el sexo menos representado. Si persistiese el empate, se realizará un sorteo de apellidos.

Los/as candidatos/as podrán realizar reclamaciones durante los dos días hábiles siguientes a la publicación del listado definitivo en el departamento de Recursos Humanos de Animajoven, S.A., sito en Plaza de España 1 en Fuenlabrada de 09:00 a 14:00 horas.

6.6 Llamamiento

Al llamamiento se convocará únicamente el número de candidatos/as necesarios/as para garantizar la plena cobertura de la bolsa de empleo para cada modalidad.

La decisión de cada candidato/a de participar en esta fase del proceso conllevará la plena aceptación de estas bases y de las condiciones que rigen el proceso de selección (requisitos exigidos, fases del proceso de selección, modalidad de contratación, etc.).

Las particularidades relativas al llamamiento se detallan en el apartado 8.1. de este documento.

7 CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE LAS PLAZAS OFERTADAS SEGÚN MODALIDAD

7.1 Modalidad C: MONITOR/A EN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

a) Características generales

- Descripción del puesto: Desarrollo de actividades con personas con necesidades educativas especiales escolarizados en Colegios de Educación Especial o Colegios de educación Infantil y Primaria en Colonias Urbanas llevadas a cabo en centros escolares y/u otras instalaciones municipales o en otros servicios de características similares. Actividades de apoyo y refuerzo al desarrollo de distintos servicios.
- Duración del contrato: Contrato de duración determinada.
- Jornada laboral: La jornada laboral será de lunes a domingo, con los descansos que establece la ley, y se ajustará en función de las necesidades del servicio.
- Salario bruto mensual a jornada completa con pagas prorrateadas incluidas: 1.548,24 € (aquellas personas cuyo contrato de trabajo sea a jornada parcial percibirán el salario en proporción a su jornada).
- Funciones:
 - Atender de manera satisfactoria a las necesidades físicas y educativas de los y las participantes.
 - Programar y desarrollar las actividades del proyecto educativo, cumpliendo los procesos establecidos dentro de los programas gestionados por Animajoven S.A.
 - Garantizar el cumplimiento y desarrollo de los objetivos establecidos por el servicio.
 - Garantizar la seguridad y el bienestar de los y las participantes de las actividades.
 - Planificar y desarrollar actividades del proyecto educativo del servicio, ajustándose a los recursos disponibles.
 - Asegurar el correcto uso y mantenimiento de los edificios y de su equipamiento.
 - Informar al coordinador/a del desarrollo y resultados de la parte del proceso de su competencia utilizando los indicadores y documentos en los formatos previamente establecidos, así como de las incidencias que se puedan producir durante el servicio.
 - Transmitir la información necesaria a sus superiores, a través de los procedimientos y registros asignados.
 - Garantizar la calidad, seguridad y adecuación de las actividades a desarrollar.
 - Trabajar en equipo con los/las monitores/as del servicio para el que sea contratado/a.
 - Evaluar el proceso de servicio, informando de los resultados de acuerdo con los criterios de calidad definidos por la Norma ISO 9001 implantada en Animajoven S.A.

- Apoyar y reforzar el desarrollo del servicio para su buen desarrollo.
- Realizar otras tareas afines

b) Requisitos mínimos:

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La **titulación mínima requerida** es, al menos, una de las siguientes:

- Diplomatura o Grado en educación especial.
- Diplomatura o Grado en magisterio o educación infantil con posgrado relacionado con la intervención en educación especial.

Las titulaciones anteriores podrán ser sustituidas por una o varias de las siguientes titulaciones relacionadas con la educación, siempre y cuando vayan acompañadas de **experiencia demostrable de al menos 4 meses** en intervención con personas con diversidad funcional:

- Grado o Licenciatura en Pedagogía.
- Grado o Diplomatura en Educación Social.
- Técnico Superior en Integración Social.
- Diplomatura en Terapia ocupacional.
- Grado o Licenciatura en Psicología.
- Grado o Licenciatura en Psicopedagogía.

La experiencia laboral necesaria para optar al puesto deberá acreditarse con la vida laboral y contrato o certificado de empresa donde se especifiquen las funciones desempeñadas.

c) Méritos valorables y baremación

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (máximo 15 puntos)	PUNTOS
<i>Cursos de formación o perfeccionamiento específicos relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar, incluyendo primeros auxilios.</i>	
10 horas de formación ^{NOTA 4}	0,5

NOTA 4: Se sumarán 0,5 puntos por cada 10 horas de formación hasta alcanzar la puntuación máxima de 15 puntos

EXPERIENCIA (máximo 15 puntos)	PUNTOS
Hasta 10 meses	5
Hasta 16 meses	7
Hasta 22 meses	10
Más de 22 meses	15

OTROS REQUISITOS (máximo 20 puntos)	PUNTOS
Nueva incorporación	2
Empadronado en Fuenlabrada ^{NOTA 1}	3
Empadronado en otro municipio de la CAM ^{NOTA 1}	1
Inscrito en la oficina de empleo de Fuenlabrada	2,5
Inscrito en CIFE	2,5
Inscrito en otra oficina de empleo	1
Pertenencia a una asociación infantil/juvenil de Fuenlabrada	2
Pertenencia a una asociación de intervención con personas con necesidades educativas especiales	2
Formación en sistemas alternativos de comunicación	2
Inglés: Certificado B1 ^{NOTA 2}	1
Inglés: Certificado B2 ^{NOTA 2}	2
Carta de recomendación ^{NOTA 3}	2

NOTA 1: Será necesario aportar certificado de empadronamiento cuando la dirección de residencia no se corresponda con la recogida en el DNI.

NOTA 2: Solo computará el certificado de mayor puntuación

NOTA 3: Podrán presentarse un máximo de 2 cartas de recomendación, valorándose con 1 punto cada una. Las cartas de recomendación serán ajenas a la empresa Animajoven, S.A.

7.2 Modalidad D: COORDINADOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA COLONIAS URBANAS

a) Trabajo ofertado:

- Descripción del puesto: Coordinador/a de actividades de ocio y tiempo libre en las colonias urbanas que se desarrollarán en verano, Navidad y Semana Santa destinadas a niños y niñas a partir de 3 años.
- Duración del contrato: Contrato de duración determinada.
- Jornada laboral: La jornada laboral será de lunes a domingo, con los descansos que establece la ley, y se ajustará en función de las necesidades del servicio.
- Salario bruto mensual a jornada completa con pagas prorrateadas incluidas: 2.253,94 € (aquellas personas cuyo contrato de trabajo sea a jornada parcial percibirán el salario en proporción a su jornada).
- Funciones:
 - Liderar y asegurar el cumplimiento y desarrollo de los objetivos establecidos por el servicio de conciliación y ocio educativo de Fuenlicolonias.
 - Garantizar la calidad, seguridad y adecuación en la organización de la programación de actividades y de su ejecución.
 - Planificar y organizar las funciones del equipo de monitores/as, así como la organización con otros agentes externos implicados en el desarrollo de la actividad.
 - Garantizar el buen desempeño de las tareas del equipo de monitores/as y otros agentes externos.
 - Coordinar y realizar el seguimiento del desarrollo de las actividades del proyecto educativo.
 - Prestar atención y velar porque se cubra de manera satisfactoria la atención a las necesidades físicas y educativas de todos y todas los/las participantes de la actividad.
 - Resolver los conflictos que se puedan producir con los y las participantes, equipo y otros/as usuarios/as del programa de colonias urbanas con las habilidades sociales adecuadas.
 - Seguimiento y valoración del personal de prácticas, si lo hubiera.
 - Velar por el correcto uso y mantenimiento de los edificios y de su equipamiento.
 - Informar a los/las usuarios/as, mediante los cauces establecidos desde la organización, en asuntos que les competan.
 - Informar al coordinador/a general del programa de Fuenlicolonias del desarrollo y resultados utilizando los indicadores y documentos en los formatos previamente establecidos.
 - Realizar las gestiones oportunas para la subsanación de las incidencias comunicadas por el equipo de monitores/as e informar al coordinador general del programa de Fuenlicolonias.

- Evaluar el proceso de servicio informando de los resultados, de acuerdo con los criterios de calidad definidos por la Norma ISO 9001 implantada en Animajoven S.A
- Realizar otras tareas afines.

b) Requisitos mínimos

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La **titulación mínima** requerida es la siguiente:

- Título de coordinador/a de ocio y tiempo libre o certificado oficial exclusivamente expedido por el organismo público competente de cada Comunidad Autónoma.

La titulación anterior podrá ser sustituida por una o varias de las siguientes titulaciones relacionadas con la educación, siempre y cuando vayan acompañadas de **experiencia demostrable de al menos 3 meses** en la coordinación de proyectos de ocio y tiempo libre:

- Grado o Licenciatura en Pedagogía.
- Grado o Diplomatura en Educación Social.
- Técnico/a Superior en Animación sociocultural.
- Técnico/a Superior en Integración Social.

La experiencia laboral necesaria para optar al puesto deberá acreditarse con la vida laboral y contrato o certificado de empresa donde se especifiquen las funciones desempeñadas.

c) Méritos valorables y baremación

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (máximo 10 puntos)	PUNTOS
<i>Cursos de formación o perfeccionamiento específicos relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar, incluyendo primeros auxilios.</i>	
10 horas de formación ^{NOTA 4}	0,5

NOTA 4: Se sumarán 0,5 puntos por cada 10 horas de formación hasta alcanzar la puntuación máxima de 10 puntos

EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE OCIO EDUCATIVO (máximo 10 puntos)	PUNTOS
Hasta 6 meses	3
Hasta 9 meses	5
Hasta 12 meses	7

EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE OCIO EDUCATIVO (máximo 10 puntos)	PUNTOS
Más de 12 meses	10

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN COORDINACIÓN DE COLONIAS URBANAS Y/O CAMPAMENTOS ^{NOTA 5} (máximo 10 puntos)	PUNTOS
Hasta 2 campamentos	3
Hasta 6 campamentos	5
Hasta 9 campamentos	7
Más de 9 campamentos	10

NOTA 5: Se contabilizarán campamentos y/o colonias urbanas con una duración mínima de 1 semana con relevo de grupos, aunque sea en un mismo lugar.

OTROS REQUISITOS (máximo 20 puntos)	PUNTOS
Empadronado en Fuenlabrada ^{NOTA 1}	3
Empadronado en otro municipio de la CAM ^{NOTA 1}	1
Inscrito en la oficina de empleo de Fuenlabrada	2,5
Inscrito en CIFE	2,5
Inscrito en otra oficina de empleo	1
Pertenencia a una asociación infantil y juvenil de Fuenlabrada	3
Título de manipulador de alimentos	2
Formación en sistemas alternativos de comunicación	2
Inglés: Certificado B1 ^{NOTA 2}	1
Inglés: Certificado B2 ^{NOTA 2}	2
Inglés: Certificado C1/C2 ^{NOTA 2}	3
Carta de recomendación ^{NOTA 3}	2

NOTA 1: Será necesario aportar certificado de empadronamiento cuando la dirección de residencia no se corresponda con la recogida en el DNI.

NOTA 2: Solo computará el certificado de mayor puntuación

NOTA 3: Podrán presentarse un máximo de 2 cartas de recomendación, valorándose con 1 punto cada una. Las cartas de recomendación serán ajenas a la empresa Animajoven, S.A.

7.3 Modalidad E: COORDINADOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA COLONIAS URBANAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

a) Trabajo ofertado:

- Descripción del puesto: Coordinador/a de actividades de ocio y tiempo libre en colonias urbanas con personas con necesidades educativas especiales escolarizadas en Colegios de Educación Especial o Colegios de educación Infantil y Primaria.
- Duración del contrato: Contrato de duración determinada.
- Jornada laboral: La jornada laboral será de lunes a domingo con los descansos que establece la ley, y se ajustará en función de las necesidades del servicio.
- Salario bruto mensual a jornada completa con pagas prorrateadas incluidas: 2.190,04 € (aquellas personas cuyo contrato de trabajo sea a jornada parcial percibirán el salario en proporción a su jornada).
- Funciones:
 - Liderar y asegurar el cumplimiento y desarrollo de los objetivos establecidos por el servicio de conciliación y ocio educativo de Fuenlicolonias.
 - Garantizar la calidad, seguridad y adecuación en la organización de la programación de actividades y de su ejecución.
 - Planificar y organizar las funciones del equipo de monitores/as, así como la organización con otros agentes externos implicados en el desarrollo de la actividad.
 - Garantizar el buen desempeño de las tareas del equipo de monitores/as y otros agentes externos.
 - Coordinar y realizar el seguimiento del desarrollo de las actividades del proyecto educativo.
 - Prestar atención y velar porque se cubra de manera satisfactoria la atención a las necesidades físicas y educativas de todos y todas los/las participantes de la actividad.
 - Resolver los conflictos que se puedan producir con los y las participantes, equipo y otros/as usuarios/as del Programa de colonias urbanas con las habilidades sociales adecuadas
 - Seguimiento y valoración del personal de prácticas, si lo hubiera.
 - Velar por el correcto uso y mantenimiento de los edificios y de su equipamiento.
 - Informar a los/las usuarios/as, mediante los cauces establecidos desde la organización, en asuntos que les competan.
 - Informar al coordinador/a general del programa de Fuenlicolonias del desarrollo y resultados utilizando los indicadores y documentos en los formatos previamente establecidos.

- Realizar las gestiones oportunas para la subsanación de las incidencias comunicadas por el equipo de monitores/as e informar al coordinador/a general del programa de Fuenlicolonias.
- Evaluar el proceso de servicio informando de los resultados, de acuerdo con los criterios de calidad definidos por la Norma ISO 9001 implantada en Animajoven S.A
- Realizar otras tareas afines.

b) Requisitos mínimos:

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La **titulación mínima requerida** es la siguiente:

- Título de coordinador/a de ocio y tiempo libre o certificado oficial exclusivamente expedido por el organismo público competente de cada Comunidad Autónoma.
- Licenciatura o grado en Pedagogía.
- Diplomatura o grado en Educación Social.
- Título de Técnico/a Superior en Animación sociocultural.
- Diplomatura en Terapia Ocupacional.
- Grado o licenciatura en Psicología.

En todos los casos la titulación deberá ir necesariamente acompañada de **experiencia demostrable de al menos de 3 meses** en intervención y/o coordinación de proyectos de ocio y tiempo libre con personas con diversidad funcional. Dicha experiencia se demostrará con la vida laboral y contrato o certificado de empresa donde se especifiquen las funciones desempeñadas.

c) Méritos valorables y baremación

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (máximo 10 puntos)	PUNTOS
<i>Cursos de formación o perfeccionamiento específicos relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar, incluyendo primeros auxilios.</i>	
10 horas de formación ^{NOTA 4}	0,5

NOTA 4: Se sumarán 0,5 puntos por cada 10 horas de formación hasta alcanzar la puntuación máxima de 10 puntos

EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE OCIO EDUCATIVO CON PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (máximo 10 puntos)	PUNTOS
Hasta 6 meses	3
Hasta 9 meses	5
Hasta 12 meses	7
Más de 12 meses	10

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN COORDINACIÓN DE COLONIAS URBANAS Y/O CAMPAMENTOS ^{NOTA 5} (máximo 10 puntos)	PUNTOS
Hasta 2 campamentos	1
Hasta 6 campamentos	3
Hasta 9 campamentos	5
Más de 9 campamentos	10

NOTA 5: Se contabilizarán campamentos y/o colonias urbanas con una duración mínima de 1 semana con relevo de grupos, aunque sea en un mismo lugar.

OTROS REQUISITOS (máximo 20 puntos)	PUNTOS
Empadronado en Fuenlabrada ^{NOTA 1}	3
Empadronado en otro municipio de la CAM ^{NOTA 1}	1
Inscrito en la oficina de empleo de Fuenlabrada	2,5
Inscrito en CIFE	2,5
Inscrito en otra oficina de empleo	1
Pertenencia a una asociación infantil y juvenil de Fuenlabrada	2
Pertenencia a una asociación de intervención con personas con necesidades educativas especiales	2
Título de manipulador de alimentos	2
Formación en sistemas alternativos de comunicación	2
Inglés: Certificado B1 ^{NOTA 2}	1
Inglés: Certificado B2 ^{NOTA 2}	2
Carta de recomendación ^{NOTA 3}	2

NOTA 1: Será necesario aportar certificado de empadronamiento cuando la dirección de residencia no se corresponda con la recogida en el DNI.

Nota 2: Solo computará el certificado de mayor puntuación

NOTA 3: Podrán presentarse un máximo de 2 cartas de recomendación, valorándose con 1 punto cada una. Las cartas de recomendación serán ajenas a la empresa Animajoven, S.A.

Si se produjera una situación urgente en la que hay que sustituir a una persona trabajadora en menos de 24 horas, se hará un llamamiento telefónico al siguiente participante de la bolsa en la modalidad correspondiente, y en caso de no contactar con dicha persona, se llamará al siguiente participante, y así sucesivamente hasta cubrir la plaza vacante. En este supuesto de urgente necesidad, no se penalizará a nadie y se mantendrá en el mismo lugar de la bolsa a aquellos no localizados o que no hubieran aceptado el puesto, dejando siempre constancia por escrito de lo acontecido.

Aquellas personas que hayan sido contratadas para la campaña de verano y posteriormente, durante la campaña, se les llame para cubrir una plaza vacante, en caso de no aceptar la oferta no pasarán al final de la lista.

b) Resto de programas o actividades:

Se prevé cubrir puestos en servicios durante los meses de marzo/abril (Fuenlicolonia de Sema Santa), y diciembre (Fuenlicolonia de Navidad). Además, pueden surgir otras necesidades puntuales para diversas actividades a lo largo del año.

El llamamiento se realizará por teléfono, en el número telefónico facilitado por cada aspirante, conforme a lo previsto en los artículos 8 y 9 de las [“Normas de funcionamiento y gestión de listas de espera y bolsas de empleo de Animajoven”](#) El/la aspirante se incorporará a las listas en el orden correspondiente una vez finalizado el contrato laboral.

Si durante el proceso de llamamiento se dieran dos vueltas sin que se cubrieran los puestos vacantes, se pasará a seleccionar mediante los currículums existentes en la empresa.

En caso de extraordinaria urgencia y atendiendo a las características del servicio de que se trate, se podrá efectuar llamamiento telefónico urgente, y en caso de no localización o no aceptación inmediata del puesto ofertado, proceder al llamamiento del siguiente integrante de la bolsa, según riguroso orden, sin necesidad de renuncia expresa.

En este supuesto de urgente necesidad, no se penalizará a nadie y se mantendrá en el mismo lugar de la bolsa a aquellos/as no localizados/as o que no hubieran aceptado el puesto, dejando siempre constancia por escrito de lo acontecido.

8.2 Situaciones de reserva de puesto en la bolsa de empleo

Las situaciones de reserva se encuentran reguladas en el artículo 7 de las [“Normas de funcionamiento y gestión de listas de espera y bolsas de empleo de Animajoven”](#).

8.3 Exclusión de la bolsa de empleo

La exclusión de la bolsa de empleo, una vez declarada, imposibilita efectuar posteriores ofertas de contratación a el/la candidato/a.



91498 90 87
administracion@animajoven.com
Plaza de España, 1
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



Las circunstancias que suponen la exclusión de la bolsa de empleo aparecen reguladas en el artículo 7 de las [“Normas de funcionamiento y gestión de listas de espera y bolsas de empleo de Animajoven”](#).

8.4 Mejora de empleo

Cuando durante la vigencia de la bolsa surja un nuevo contrato temporal con una duración inicialmente prevista superior a seis meses que suponga una mayor duración de la contratación o una jornada superior a la de contratos ya existentes en el caso de contratos a tiempo parcial, se ofrecerá aquel a los/as componentes de la bolsa que tenga una mejor posición en ella y que se encuentren contratados/as con una duración o jornada inferior a la ofertada.

8.5 Actividades o servicios que requieren una formación específica en las personas trabajadoras

En aquellos supuestos en los que por necesidades de prestación del servicio se requiera que las personas trabajadoras tengan una cualificación/formación específica, se realizará el llamamiento empezando por el/la candidato/a que tenga más puntuación y disponga de la formación requerida en cada modalidad.

9 VIGENCIA DE LA BOLSA DE EMPLEO

Esta bolsa de empleo tendrá una vigencia de 24 meses desde la publicación de la relación de aspirantes que la conforman y podrá ser prorrogada anualmente.

ANEXO I
EQUIVALENCIAS CON RESPECTO AL MARCO EUROPEO

B1	<ul style="list-style-type: none"> - Preliminary English Test (PET). - TOEFL 45-60/133-170/450-497 - IETLS 3.5/4.0/4.5 - Trinity Grades 5,6 - Modular Intermedio Multimedia. - Modular Intermedio – Alto Multimedia - Conversacion Nivel II: Consolidación - 1er y 2do curso Nivel Intermedio o Certificado de Nivel Intermedio (Plan antiguo: 3er curso Ciclo Elemental o Certificado de Ciclo Elemental).
B2	<ul style="list-style-type: none"> - First Certificate in English (FCE) - TOEFL 61-79/173-210/500-547 - IELTS 5.0/5.5/6.0 - Trinity Grades 7,8,9 - Modular First Certificate - Consolidación First Certificate Multimedia I - Preparación First Certificate Multimedia II - Conversación Nivel III: Mantenimiento. - 1er y 2do cursos de Nivel Avanzado o Certificado de Nivel Avanzado (Plan antiguo: 1er y 2do curso Ciclo Superior o Certificado de Aptitud).
C1	<ul style="list-style-type: none"> - Certificate in Advanced English (CAE) - TOEFL 80-120/213-247/550-597 - IELTS 6.5/70 - Modular Avanzado - Modular Preparación al Cambridge Advanced.
C2	<ul style="list-style-type: none"> - Certificate of Proficiency English (CPE) - TOEFL -/250-300/600-677 - IELTS 7.5 + - Trinity Grade 12 - Licenciatura en Filología Inglesa - Licenciatura en Traducción e Interpretación: Inglés.